



POL-G-EC-015-25v5	CÓDIGO DE ÉTICA		
Fecha de elaboración	1/05/2020		
Fecha de revisión	12/2/2025	Versión	5

El código de ética de Guardia Consultores está apegado a la norma SA8000:2014, principios del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, código ETI, estándares GRI y CFI.

En Guardia Consultores entendemos la ética como el compromiso con los derechos humanos y laborales, cumplimos con los principios de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción en nuestras operaciones y relaciones.

En el código de ética, establecemos nuestra forma de operar alineada al propósito de la empresa, es aplicable a todos los integrantes del equipo, proveedores y socios comerciales

Cultura de la legalidad y transparencia. En Guardia Consultores fomentamos la legalidad y transparencia de las operaciones (prácticas administrativas, de capital humano, fiscales y contables) y la competencia leal.

Libertad de asociación. En Guardia Consultores respetamos el derecho de asociación y evitamos actividades de proselitismo político o religioso.

Prohibición de discriminación. En Guardia Consultores rechazamos la discriminación en base a raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o invalidez.

Remuneración y horario laboral En Guardia Consultores cumplimos con las leyes y disposiciones sobre salarios y jornada de trabajo como: salario mínimo, horas extras, máximo de horas laborales y días festivos. La forma de trabajar es con horario flexible y remoto

Salud, seguridad y entorno laboral En Guardia Consultores contamos con un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables, cumplimos el estándar que incluye agua potable, instalaciones sanitarias, protección contra incendios, luz y ventilación. Uno de los directores es el encargado de cumplir con los estándares de seguridad e higiene a través de reglamentos y medidas para prevenir accidentes o daños potenciales en la salud de los integrantes del equipo. Toda persona tiene derecho a alejarse de un peligro grave e inminente y de promover condiciones para mejorar la seguridad en su entorno laboral.

Prohibición de trabajo infantil En Guardia Consultores no se emplean niños. El término “niño” se refiere a una persona menor de 16 años. De 16 a 18 es trabajo juvenil. En Guardia consultores la edad mínima para trabajar es 18 años cumplidos



Prohibición de trabajo forzoso y medidas disciplinarias obligatorias En Guardia Consultores no empleamos mano de obra forzada o involuntaria; tratamos a las personas de forma digna y

respetuosa, no toleramos el uso de castigos corporales, coacción física, mental o abuso verbal.

Ambiente. En Guardia Consultores fomentamos el cuidado de la biodiversidad y el ambiente; combatimos el calentamiento global, gestionamos nuestros residuos y promovemos un modelo de economía circular.

Publicación, supervisión y cumplimiento En Guardia Consultores nos aseguramos que el código de ética sea comunicado a los públicos de relación. Para los integrantes del equipo esta publicado en la web y se da una capacitación anual. Su cumplimiento es obligatorio para todos los públicos internos, su incumplimiento podrá ser causal de rescisión de contrato o aplicación de las medidas pertinentes según el grupo de interés de que se trate.

Tenemos contrada una línea de denuncia confidencial y administrada por un tercero <https://guardiaconsultores.com/contacto/> para reportar cualquier incumplimiento y violación

	ELABORÓ	FIRMA	AUTORIZÓ	FIRMA
Nombre	Héctor Muskus		Inés Guardia	
Puesto	CCO		CEO	